



Universidad de Jaén

Actividad de Tratamiento Encuestas

Responsable del tratamiento.

UNIVERSIDAD DE JAÉN – Paraje las Lagunillas s/n (23071-Jaén).

Datos de DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS de la Universidad de Jaén:

TELÉFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU (dpo@ujaen.es).

Finalidad del tratamiento.

- Gestión del envío de las encuestas que se requieren por la Universidad para evaluar la actividad docente, clima laboral y otras.
- Gestión de la sistematización de la información para su remisión al personal de la Universidad.

Legitimación del tratamiento.

- Art. 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder.

Plazo de conservación.

- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general, las encuestas de evaluación de actividad docente se conservan por tiempo indefinido.

Categorías de datos personales.

- Datos de contacto: Correo electrónico / Vínculo al espacio intranet.
- Datos docentes: Cargo, centro, departamento, titulación impartida, evaluación sistematizada e información agregada relacionada con la actividad docente.
- Datos de identificación: Nombre y apellidos. DNI.

Categorías de interesados.

- Personas receptoras de las encuestas.
- Personal de la Universidad: PDI y PTGAS.

Cesiones previstas de datos personales.

- No está prevista la comunicación de datos a terceros. Exclusivamente se suministra información de forma agregada a organismos públicos.

Transferencias internacionales de datos personales y garantías para la transferencia internacional de datos personales.

- La entidad utiliza los servicios prestados por Google, por lo que pueden efectuarse transferencias internacionales de datos. Estas transferencias internacionales de datos, se basan en las cláusulas contractuales tipo determinadas conforme al Reglamento General de Protección de Datos por la Comisión Europea y por la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1795 relativo al Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU.
- No están previstas otro tipo de transferencias, en su caso se realizarán con las garantías legales previstas.

Medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la UJA.